TOPOFILIA	**CORPORACIÓN TOPOFILIA** Calle 29 No 4 - 24 (101) NIT 830.089.648-6		**COMPROBANTE DE EGRESO**				
			Nº de comprobante		**2532**		
			Fecha de Emisión		**29-nov-2024**		
PAGADO A:	**AMBULANCIAS PRIMEROS AUXILIOS LTDA**		**VALOR ANTES DE IMPUESTOS:**		**$ 84.730.000**		
IDENTIFICACIÓN:	Nit	900.036.920-1	**VALOR EN LETRAS**	Ochenta y cuatro millones setecientos treinta mil pesos M/Cte.			
E-MAIL:	operaciones@apa.net.co						
N° DE FACTURA O CUENTA DE COBRO:	**CPS**		**CIUDAD DE ACTIVIDADES:**		**Bogotá**		
CONCEPTO DEL PAGO:	Pago por servicios prestados de SALUD para OPERACIÓN ROCK AL PARQUE- Requerimiento de salud componente de PRODUCCIÓN, TÉCNICA Y LOGÍSTICA. Realizado los días del 09 al 15 de noviembre de 2024, en las instalaciones del parque Simón Bolívar. (Evento y Desmontaje)						
CENTRO DE COSTOS:	**IDARTES - CA 3258-2024 - Arte en Espacio Público**						
Contabilización:			**Información del pago:**				
Porcentaje %	**Subtotal**	**$ 84.730.000**	**Transferencia Nacional**	**X**	**# De Cuenta**	**O01069999470**	
0%	IVA	$ -	Transferencia Interacional		**Banco**	**Davivienda**	
2,0%	RETE FUENTE	$ 1.694.600	Efectivo		**Tipo de cuenta**	**Corriente**	
0,97%	RETE ICA	$ 818.492	TRM DEL DÍA		**Valor en Pesos**	**$0,00**	
	OTRO	$ -	No aplica / Pago por transferencia				
VALOR TOTAL A PAGAR:		**$ 82.216.908**					
Elaboró:	**Aprobó:**						
Rocío Saavedra	**Sonia Cañón**		**FIRMA**				
			Nit 900.036.920-1				
OBSERVACIONES:							



Comprobante de Pago

11/12/2024 - 16:38

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	CORPORACION TOPOFILIA
Nombre Proceso	AMBULANCIAS PRIMEROS AUXILIOS LTDA
Cuenta Origen de los Fondos	CORPORATIVA SIN SOBREGIRO - 560476169996974
Fecha del Pago	29/11/2024
Hora del Pago	19:56

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	9000369201	**Referencia**	0000000000000000
Nombre	AMBULANCIAS PRIMEROS AUXILIOS LTDA		
Producto o Servicio Destino	1069999470	**Entidad destino**	DAVIVIENDA
Valor	$ 80.522.308,00	**Estado**	Pago Exitoso



Comprobante de Pago

11/12/2024 - 16:28

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	CORPORACION TOPOFILIA
Nombre Proceso	Copia_de_AMBULANCIAS PRIMEROS AUXILIOS LTDA
Cuenta Origen de los Fondos	CORPORATIVA SIN SOBREGIRO - 560476169996974
Fecha del Pago	10/12/2024
Hora del Pago	19:24

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	9000369201	**Referencia**	0000000000000000
Nombre	AMBULANCIAS PRIMEROS AUXILIOS LTDA		
Producto o Servicio Destino	1069999470	**Entidad destino**	DAVIVIENDA
Valor	$ 1.694.600,00	**Estado**	Pago Exitoso

AMBULANCIAS PRIMEROS AUXILIOS LTDA
NIT 900036920-1
CARRERA 32B 2 43, Bogotá, D.C., Bogotá D.C.,
Tel: 2770977
operaciones@apa.net.co ;

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FV1615
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	CORPORACION TOPOFILIA			**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	CALLE 29 4 24 101, Colombia, Bogotá, D.C., Bogotá D.C.			27/11/2024
				FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO	6015725722	**NIT**	830089648-6	05/12/2024

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	SERVICIO DE SALUD(DURANTE EL EVENTO "FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2024" QUE SE REALIZÓ LOS DIAS DEL 09 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN LAS INSTALCIONES DEL PARQUE SIMON BOLIVAR, INCLUYE EL EVENTO Y EL DESMONTAJE.) - 85101601	Unidad	$84.730.000	1		$84.730.000

Ochenta y cuatro millones setecientos treinta mil pesos

Moneda: COP
Generado: 2024-11-27 16:21:20-05:00
Validación DIAN: 2024-11-27 16:22:21-05:00

Tipo de operación: Estándar Forma de pago: Crédito

Favor realizar transferencia a la cuenta corriente N° 001069999470 del Banco Davivienda a nombre de Ambulancias Primeros Auxilios LTDA SOMOS UNA IPS NO RESPONSABLE DE IVA

CUFE: 0ce3c377fbe7390b4727e88d9e53b725218c98ca477713f25db5aa04f18dc5f571cc0ca5557d1470279413749991b24b

FAVOR PRACTICAR RETENCION DEL 2% IPS Y RETE ICA 0,966% BOGOTA.
Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Subtotal	$84.730.000
Total	$84.730.000

Total de lineas: 1

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N° 18764071484185 de 2024-05-28 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FV1501 hasta FV5000 con vigencia hasta 2026-05-28

Representación gráfica de factura de venta electrónica

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

SOLICITUD DE ORDEN DE CONTRATACIÓN
(CONTRATACIÓN DE SERVICIOS)

Fecha: DD/MM/AAAA	08/11/2024	**No. Solicitud**	

1. DATOS DEL SOLICITANTE

Asociado:	IDARTES	**Convenio**	3258-2024
Área Solicitante:	Área de Producción- Subdirección de las Artes	Teléfono:	3107608461
Responsable:	Jhonny Zamora	E-mail:	jhonny.zamora@idartes.gov.co
Cargo:	Contratista		

EQUIPO DE TRABAJO

Coordinador General	Julie Alexandra Cortés	Teléfono:	3012688099	E-mail:	topofilia@gmail.com
Apoyo Financiero:	Rocio Saavedra	Teléfono:	3026416021	E-mail:	topofilia@gmail.com

INFORMACIÓN GENERAL DEL EVENTO Y/O ACTIVIDAD

Nombre / Denominación	OPERACIÓN ROCK AL PARQUE- Requerimiento de salud componente de PRODUCCIÓN, TÉCNICA Y LOGÍSTICA		
Lugar de ejecución:	Parque Metropolitano Simón Bolívar	Fecha Inicio Actividad DD/MM/AAAA	9 DE noviembre DE 2024
Ciudad:	BOGOTÁ D.C	Fecha Finalización Actividad DD/MM/AAAA	15 DE noviembre DE 2024

SERVICIOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD

* DETALLE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

N°	Descripción del ítem o servicio	Unidad de	Cantidad	Días	Valor Unitario	Valor del IVA	Valor Unitario	Valor Total
	Auxiliar de enfermería Turnos de 13 horas de 10:30 a 23:30 el 09,10 y 11 de noviembre"	UND	60	3			$ 260.000	$ 46.800.000
	Médico Turnos de 13 horas de 10:30 a 23:30 el 09,10 y 11 de noviembre"	UND	4	3			$ 780.000	$ 9.360.000
	MEC Turnos de 13 horas de 10:30 a 23:30 el 09,10 y 11 de noviembre"	UND	4	3			$ 650.000	$ 7.800.000
	TAM Turnos de 13 horas de 10:30 a 23:30 el 09,10 y 11 de noviembre"	UND	3	3			$ 1.830.000	$ 16.470.000
	TAM Turnos de 15 horas de 08:00 a 23:00 el 09,10 y 11 de noviembre"	UND	1	3			$ 900.000	$ 2.700.000
	Auxiliar de enfermería "DESMONTAJE Turnos de 10 horas de 8:00 a 18:00 del 12 al 15 de noviembre"	UND	2	4			$ 200.000	$ 1.600.000
							TOTAL	$ 84.730.000

OBSERVACIONES:

Bogotá (SDS), según el Decreto 1352 de 2000 del Ministerio de Salud.
Es obligatorio portar durante el evento el certificado de inscripción y la certificación de entrenamiento en soporte vital básico.
Deben tener los elementos de protección personal y bioseguridad: caretas, mascarillas, guantes de látex, delantales, impermeables, entre otros.

Médico: Debe estar registrado y contar con la certificación de inscripción ante la SDS, conforme al Decreto 1352 de 2000 del Ministerio de Salud.
Debe portar durante el evento el certificado de inscripción y la certificación de entrenamiento en soporte vital avanzado.
Debe tener todos los elementos de protección personal y bioseguridad: caretas, mascarillas, guantes de látex, delantales, impermeables, entre otros.
Debe estar inscrito en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud (ReTHUS), según la Ley 1164 de 2007, y contar con la certificación vigente del curso de Soporte Vital Avanzado, según la Resolución 3100 de 2019.

El personal (médicos, socorristas y auxiliares) debe tener uniformes con reflectivos que los identifiquen y diferencien claramente, adecuados para trabajo en exteriores en cualquier condición climática.

Módulo de Estabilización y Clasificación (MEC): Debe tener un área cubierta de al menos 16 m², con materiales lavables, impermeables y de fácil sujeción al piso. El piso debe ser de materiales plásticos, lisos y de fácil limpieza y desinfección.
Debe contar con autonomía eléctrica, iluminación y estar señalizado con avisos de "M.E.C – Módulo de Estabilización y Clasificación".
Debe tener recipientes para residuos peligrosos, no peligrosos y cortopunzantes, cumpliendo con la Resolución 1164 de 2002.
Cada módulo debe estar equipado con elementos de aseo y desinfección, medicamentos, desfibrilador y dispositivos médicos, conforme a los requerimientos de la SDS.
Se debe llevar un inventario de medicamentos y dispositivos médicos, verificado y firmado por el personal asignado.

El proveedor debe asumir los gastos de operación, incluyendo alimentación, elementos de bienestar y bioseguridad, pólizas, afiliaciones a ARL, transporte de personal e insumos necesarios para la ejecución de sus funciones.

AUTORIZACIONES:

Supervisión del Convenio
Instituto Distrital de las Artes

Coordinador del Convenio
Corporación Topofilia

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141127986549

(415)7707212489984(8020) 000014112798654 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 3 6 9 2 0	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
AMBULANCIAS PRIMEROS AUXILIOS LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla
A.P.A	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 32 B 2 43 BRR ASUNCION

42. Correo electrónico operaciones@apa.net.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 2 7 7 0 9 7 7	3 0 0 2 7 7 0 9 7 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 9	2 0 0 5 0 8 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2	5	5										

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 09 - 23 / 16 : 43: 38

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORALES RODRIGUEZ JUAN CARLOS

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141127986549

(415)7707212489984(8020) **000014112798654 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 3 6 9 2 0	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	0 1 4 5 4	5 5 6
73. Fecha	2 0 0 5 0 7 2 2	2 0 1 3 0 3 1 5
74. Número de notaría	5 0	5 0
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 5 0 8 0 4	2 0 1 3 0 3 2 2
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 5 1 5 9 9 4	1 5 1 5 9 9 4
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 5 0 7 2 2	
81. Hasta	2 0 5 5 0 7 2 2	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 8 0 3 0 9		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141127986549

(415)7707212489984(8020) **000014112798654 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 3 6 9 2 0	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 5 0 8 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 5 1 4 1 5 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MORALES	RODRIGUEZ	JUAN	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 5 0 8 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 1 6 1 6 2 4 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MORALES	RODRIGUEZ	YOLY	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141127986549

(415)7707212489984(8020) **000014112798654 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 3 6 9 2 0	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 5 1 4 1 5 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MORALES	RODRIGUEZ	JUAN	CARLOS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
50,000,000		5 0 2 0 0 5 0 8 0 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 1 6 1 6 2 4 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MORALES	RODRIGUEZ	YOLY	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
50,000,000		5 0 2 0 0 5 0 8 0 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141127986549

(415)7707212489984(8020) **000014112798654 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 3 6 9 2 0	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 8 3 9 2 5 6 0		1 5 7 7 6 7

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
BERNAL	HERNANDEZ	JUAN	CARLOS

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 1 0 4 0 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 2 4 9 6 7 1 6	0	3 1 7 8 3 1

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SANCHEZ	VARGAS	NICOLAS	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.514.157

MORALES RODRIGUEZ

APELLIDOS

JUAN CARLOS

NOMBRES



FIRMA

2:51 p. m.



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-SEP-1969

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

13-NOV-1987 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

A-1500150-00339629-M-79514157-20111012 0028241136A 2

2:51 p. m.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de octubre de 2024 Hora: 09:23:26
Recibo No. AB24602966
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24602966E1CEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AMBULANCIAS PRIMEROS AUXILIOS LTDA
Nit: 900.036.920-1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01515994
Fecha de matrícula: 4 de agosto de 2005
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 32B N° 2 - 43 Barrio La Asuncion
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: ambulanciasprimerosauxilios@yahoo.com
Teléfono comercial 1: 2770977
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 32 B No. 2-43
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: ambulanciasprimerosauxilios@yahoo.com
Teléfono para notificación 1: 2770977
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de octubre de 2024 Hora: 09:23:26
Recibo No. AB24602966
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24602966E1CEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001454 del 22 de julio de 2005 de Notaría 50 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de agosto de 2005, con el No. 01004588 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada AMBULANCIAS PRIMEROS AUXILIOS LTDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 22 de julio de 2055.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto social principal las siguientes actividades: A) La prestación de servicios de asistencia en salud para eventos masivos que requieran de los mismos. B) La prestación de servicios de ambulancia aéreo y terrestre y la atención de pacientes, en todo el territorio nacional. En desarrollo del objeto social la Sociedad podrá: A) Celebrar contratos con otras entidades nacionales o extranjeras y de las cuales se derive la representación por encargo en Colombia. B) Participar en licitaciones públicas o privadas. C) Podrá hacer inversión en equipos de trabajo, inmuebles, muebles y otros valores inmobiliarios. D) Tomar dinero en mutuo con o sin garantía de los bienes sociales, abrir cartas de crédito, pagar, girar, endosar, adquirir, aceptar, protestar, cancelar letras de cambio, cheques, pagarés.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 100.000.000,00 dividido en 1.000,00 cuotas con valor nominal de $ 100.000,00 cada una, distribuido así :

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de octubre de 2024 Hora: 09:23:26
Recibo No. AB24602966
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24602966E1CEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- Socio(s) Capitalista(s)

Yolanda Morales Rodriguez	C.C. 000000051616248
No. de cuotas: 500,00	valor: $50.000.000,00
Juan Carlos Morales Rodriguez	C.C. 000000079514157
No. de cuotas: 500,00	valor: $50.000.000,00
Totales	
No. de cuotas: 1.000,00	valor: $100.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Gerente, el cual tendrá un suplente con las mismas facultades y limitaciones, que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales y accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente es el Representante Legal de la Sociedad con facultades por lo tanto para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales, con las limitaciones que se fijan en estos estatutos. En especial el Gerente tendrá las siguientes funciones: A) Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente y hacer cumplir las decisiones de la Junta General de Socios. B) Usar de la firma o razón social; C) Nombrar y remover a los empleados de la Sociedad cuyo nombramiento no corresponda a la Junta General de Socios, D) Nombrar a los apoderados necesarios para la representación social. E) Mantener bajo custodia propia los fondos sociales. F) Presentar un informe de su gestión a la Junta General de Socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades; G) Dirigir la contabilidad y la correspondencia de la Sociedad y manejar las cuentas bancarias de la Sociedad. H) Convocar a la Junta General de Socios a reuniones ordinarias y extraordinarias; I) Nombrar los árbitros que correspondan a la Sociedad en virtud de compromisos, cuando así la autorice la Junta General de Socios, y de la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacta; J) Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales; K) Ejercer todas las funciones que le confiere la ley y los estatutos y las demás que le asigne la Junta General de Socios. L) Celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto

social o que se relacionen directamente con él, pero requerirá autorización escrita de la Junta de Socios para: 1) Enajenar bienes raíces, maquinaria y equipo, acciones y aportes en sociedades y vehículos de propiedad de la empresa, sin consideración de su cuantía. 2) Para celebrar actos o contratos de cuantía igual o superior a Doscientos Salarios Mensuales Mínimos Legales Vigentes. En las faltas absolutas o temporales del Gerente lo reemplazara el Subgerente, quien actuara con todas las atribuciones y limitaciones del Gerente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 0001454 del 22 de julio de 2005, de Notaría 50 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de agosto de 2005 con el No. 01004588 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Juan Carlos Morales Rodriguez	C.C. No. 79514157

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Yolanda Morales Rodriguez	C.C. No. 51616248

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 014 del 24 de agosto de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2023 con el No. 03012442 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Juan Carlos Bernal Hernandez	C.C. No. 18392560 T.P. No. 157767-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de octubre de 2024 Hora: 09:23:26
Recibo No. AB24602966
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24602966E1CEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 1014 del 10 de mayo de 2012 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	01634191 del 15 de mayo de 2012 del Libro IX
E. P. No. 556 del 15 de marzo de 2013 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	01716779 del 22 de marzo de 2013 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8699

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de octubre de 2024 Hora: 09:23:26
Recibo No. AB24602966
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24602966E1CEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.719.764.344
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8699

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 16 de mayo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 29 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de octubre de 2024 Hora: 09:23:26
Recibo No. AB24602966
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24602966E1CEF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Informe Resumido de Pagos por Administradora

Desde 2024-01 Hasta 2024-11
Tipos de planilla: A, E, M, N, Y
Liquidaciones Pagadas

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	**dv**	**Razón Social**	**Clase Aportante**	**Sucursal Principal**	**Dirección**	**Ciudad-Departamento**	**Teléfono**
NIT 900036920	1	AMBULANCIA PRIMEROS AUXILIOS LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMPENSAR	KR 32 B 2 - 43	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2770977

TOTAL PAGADO

Administradoras	Valor Liquidado	Interesas de Mora	Saldos e Incapacidades	Total Pagado
16	$30,972,600	$52,700	$0	$31,025,300

RESUMEN DE PAGO A PENSIÓN

Administradora	Código	NIT	Dv	Sumatoria de IBC	Cotización Obligatoria	Voluntaria Afiliado	Voluntaria Empleador	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora	Valor Pagado
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	$9,056,667	$1,449,100	$0	$0	$0	$0	$2,300	$1,451,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	$31,406,667	$5,025,100	$0	$0	$0	$0	$7,900	$5,033,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	$64,096,592	$10,256,400	$0	$0	$0	$0	$15,800	$10,272,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	$12,610,001	$2,017,700	$0	$0	$0	$0	$5,200	$2,022,900
Total (AFP:4)				**$117,169,927**	**$18,748,300**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$31,200**	**$18,779,500**

RESUMEN DE PAGO A SALUD

Administradora	Código	NIT	Dv	Sumatoria de IBC	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Intereses de Mora	Incapacidades	Licencias	Saldos a Favor	Valor Pagado
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	$6,360,002	$254,600	$0	$500	$0	$0	$0	$255,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	$31,406,669	$1,253,000	$0	$2,000	$0	$0	$0	$1,255,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	$64,112,003	$2,884,500	$0	$4,200	$0	$0	$0	$2,888,700
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	$6,001,112	$240,200	$0	$600	$0	$0	$0	$240,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	$4,290,000	$171,600	$0	$900	$0	$0	$0	$172,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	$3,560,140	$445,200	$0	$1,100	$0	$0	$0	$446,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	$9,056,667	$362,300	$0	$600	$0	$0	$0	$362,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	$8,883,334	$355,400	$0	$600	$0	$0	$0	$356,000
Total (EPS:8)				**$133,669,927**	**$5,966,800**	**$0**	**$10,500**	**$0**	**$0**	**$0**	**$5,977,300**

RESUMEN DE PAGO A RIESGOS PROFESIONALES

Administradora	Código	NIT	Dv	Sumatoria de IBC	Cotización Obligatoria	Intereses de Mora	Incapacidades	Cotización Otros Riesgos	Saldos a Favor	Valor Pagado
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	$133,669,927	$690,700	$1,400	$0	$0	$0	$692,100
Total (ARP:1)				**$133,669,927**	**$690,700**	**$1,400**	**$0**	**$0**	**$0**	**$692,100**

RESUMEN DE PAGO A PARAFISCALES

Administradora	Código	NIT	Dv	Sumatoria de IBC	Cotización Obligatoria	Intereses de Mora	Valor Pagado
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	$131,593,258	$5,249,300	$8,800	$5,258,100
Total (CCF:1)				**$131,593,258**	**$5,249,300**	**$8,800**	**$5,258,100**
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	$6,473,473	$190,500	$500	$191,000

Informe Resumido de Pagos por Administradora

Desde 2024-01 Hasta 2024-11
Tipos de planilla: A, E, M, N, Y
Liquidaciones Pagadas

Total (ICBF:1)				**$6,473,473**	**$190,500**	**$500**	**$191,000**
SENA	PASENA	899,999,034	1	$6,473,473	$127,000	$300	$127,300
Total (SENA:1)				**$6,473,473**	**$127,000**	**$300**	**$127,300**
Total (Parafiscales:3)				**$144,540,204**	**$5,566,800**	**$9,600**	**$5,576,400**

Bogotá D.C. 16 de diciembre de 2024

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA COMPAÑÍA AMBULANCIAS PRIMEROS AUXILIOS LTDA – APA
NIT 900036920 – 1

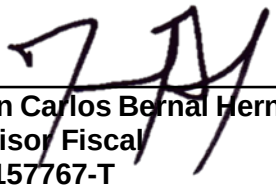
CERTIFICAN

- Que la compañía lleva la contabilidad regular de sus operaciones y se ajusta a la técnica y a la práctica contable.
- Que, durante los 6 meses anteriores a la fecha de expedición de esta certificación, la compañía tiene contratados a cargo empleados y cumple con lo previsto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).



Juan Carlos Morales Rodríguez
Representante legal
C.C. 79.514.157 de Bogotá
Dirección: Cr 32 B 2 43 Barrio Asunción / Bogotá
Celular: 300 224 15 78
Correo electrónico: juankmor@yahoo.com



Juan Carlos Bernal Hernández
Revisor Fiscal
TP 157767-T
Dirección calle 21 sur número 68g – 04 / Bogotá D.C.
Celular 3108078728
Correo juancarlosbernal01@gmail.com

	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	No	148

JULIE ALEXANDRA CORTES BAUTISTA mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía 53.002.321 de Bogotá, actuando en mi condición de Representación legal de la CORPORACIÓN TOPOFILIA con Nit 830.089.648-6 quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y AMBULANCIAS PRIMEROS AUXILIOS LTDA con Nit 900.036.920-1, con domicilio en Bogotá, y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:

Prestar servicios de: Auxiliar de enfermería, Medico, Mec, Ambulancia Básica, TAM, TAB, Medico con bala de oxigeno desde el 09 de noviembre de 2024 hasta el 13 de diciembre del mismo año.

De la siguiente manera:

* 9 al 12 de noviembreRock al Parque
* 9 de noviembre Teatro El Ensueño
* 9 de noviembre Centro Cultural Compartir Sumapaz
* 10 de noviembreEscenarios Móviles
* 10 de noviembreTeatro Municipal Jorge Eliecer Gaitán
* 9 al 12 de noviembrePlanetario de Bogotá
* 9 al 13 de noviembreCinemateca Distrital
* 16 y 17 de noviembrePopular al Parque
* 16 de noviembre al 15 de diciembreTeatro El Ensueño
* 14 de noviembre al 23 de diciembreTeatro el Parque
* 16 de noviembre al 21 de diciembreTeatro La Media Torta
* 23 de noviembre al 22 de diciembreEscenarios Móviles
* 15 de noviembre al 21 de diciembreTeatro Municipal Jorge Eliecer Gaitán
* 16 de noviembre al 23 de diciembreCentro Cultural Compartir Sumapaz
* 14 de noviembre al 31 de diciembrePlanetario de Bogotá
* 21 de noviembre al 31 de diciembreGerencia de Artes Plásticas
* 14 de noviembre al 23 de diciembreCinemateca Distrital
* 28 de noviembre al 1 de diciembreIII Festival Arte a la KY
* 5 diciembre al 15 de diciembrePicnic Literario
* 26 de noviembreAsamblea de las artes
* 14 de noviembre al 3 de diciembreNidos
* 1 de diciembreArte y Memoria sin frontera
* 30 de noviembre al 13 de diciembreCulturas en Común

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Auxiliares de Enfermería: Deben estar registrados y contar con la certificación de inscripción ante la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá (SDS), según el Decreto 1352 de 2000 del Ministerio de Salud.

Es obligatorio portar durante el evento el certificado de inscripción y la certificación de entrenamiento en soporte vital básico.

Deben tener los elementos de protección personal y bioseguridad: caretas, mascarillas, guantes de látex, delantales, impermeables, entre otros.

Médico: Debe estar registrado y contar con la certificación de inscripción ante la SDS, conforme al Decreto 1352 de 2000 del Ministerio de Salud.

Debe portar durante el evento el certificado de inscripción y la certificación de entrenamiento en soporte vital avanzado.

Debe tener todos los elementos de protección personal y bioseguridad: caretas, mascarillas, guantes de látex, delantales, impermeables, entre otros.

Debe estar inscrito en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud (ReTHUS), según la Ley 1164 de 2007, y contar con la certificación vigente del curso de Soporte Vital Avanzado, según la Resolución 3100 de 2019.

El personal (médicos, socorristas y auxiliares) debe tener uniformes con reflectivos que los identifiquen y diferencien claramente, adecuados para trabajo en exteriores en cualquier condición climática.

Módulo de Estabilización y Clasificación (MEC): Debe tener un área cubierta de al menos 16 m², con materiales lavables, impermeables y de fácil sujeción al piso. El piso debe ser de materiales plásticos, lisos y de fácil limpieza y desinfección.

Debe contar con autonomía eléctrica, iluminación y estar señalizado con avisos de "M.E.C – Módulo de Estabilización y Clasificación".

Debe tener recipientes para residuos peligrosos, no peligrosos y cortopunzantes, cumpliendo con la Resolución 1164 de 2002.

PRODUCTOS ENTREGABLES:

Cada módulo debe estar equipado con elementos de aseo y desinfección, medicamentos, desfibrilador y dispositivos médicos, conforme a los requerimientos de la SDS.
Se debe llevar un inventario de medicamentos y dispositivos médicos, verificado y firmado por el personal asignado.
El proveedor debe asumir los gastos de operación, incluyendo alimentación, elementos de bienestar y bioseguridad, pólizas, afiliaciones a ARL, transporte de personal e insumos necesarios para la ejecución de sus funciones.
La empresa debe estar habilitada por la Secretaría de Salud Distrital.

CLÁUSULA SEGUNDA: DURACIÓN O PLAZO:

El plazo para la ejecución del presente contrato será desde el 09 de noviembre hasta el 13 de diciembre de 2024. El presente contrato podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes con antelación a la fecha de su expiración, mediante la celebración de una prórroga adicional que deberá constar por escrito.

CLÁUSULA TERCERA.- VALOR DEL CONTRATO:

Para todos los efectos legales, el valor total del presente contrato está fijado, conforme a la suma de: DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/Cte. ($239.644.500).

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.-

El Contratante, se compromete a pagar al contratista en TRES PAGOS de la siguiente manera: UN PRIMER PAGO correspondiente a $84.730.000 por Rock Al Parque. UN SEGUNDO PAGO correspondiente a $74.219.500 y un TERCER Y ÚLTIMO PAGO correspondiente a $80.695.000.
Sujetos a la entrega de documentos para pago a satisfacción. De estos se descontarán todos los impuestos, tributos, retenciones y aportes a que haya lugar tomando en cuenta el régimen tributario del contratista según la normatividad vigente (SOLO SI APLICA). El CONTRATISTA debe radicar los siguientes documentos para cada pago: (1) Factura electrónica por el valor correspondiente. (2) Informe de actividades bien detallado, con buena descripción del evento, con registro fotográfico anexo al informe. (3) Parafiscales.
También se debe entregar COMPLETOS los documentos, de acuerdo a las condiciones pactadas en el Manual de Contratación y Pago de Topofilia (como se indica en el ítem procedimiento de contratación, persona Jurídica).
IMPORTANTE:
* Topofilia realiza pago únicamente los días lunes según las condiciones establecidas en el manual de contratación y pago.
* Estamos sujetos a disponibilidad presupuestal del proyecto para realizar el pago correspondiente.

CLÁUSULA QUINTA.- OBLIGACIONES:

EL CONTRATANTE deberá facilitar el acceso a la información y los elementos necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. EL CONTRATISTA deberá cumplir de forma eficiente y oportuna con los trabajos encomendados y con aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.

CLÁUSULA SEXTA.- SUPERVISIÓN:

EL CONTRATANTE o sus representantes supervisarán la ejecución del servicio encomendado y podrán formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes, y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, por ir en contra de los preceptos éticos y profesionales, o por las demás formas de terminación definidas en la ley.

CLÁUSULA OCTAVA.- PENAL:

Las partes acordamos una cláusula penal que se hará efectiva en los casos de que se declare el incumplimiento del contrato, en contra de la parte incumplida, por un valor del 20% del valor total del Contrato.

CLÁUSULA NOVENA.- CESIÓN:

EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE.

CLÁUSULA DECIMA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Los conflictos que se generen por motivo del incumplimiento de las obligaciones del presente contrato, serán resueltos inicialmente de manera amistosa por medio de la conciliación. De lo contrario se procederá a dejar por escrito la queja por el incumplimiento correspondiente la cual implica la constitución en mora- con derecho para EL CONTRATISTA a responder, de acuerdo con la propuesta emitida por EL CONTRATANTE. EL CONTRATANTE decidirá si hace efectiva una CLÁUSULA penal o acudir al mecanismo judicial correspondiente.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA.- DAÑOS A TERCEROS Y/O PERJUICIOS, AL CONTRATANTE:

Los daños y perjuicios que EL CONTRATISTA, por acción, omisión, operación, error técnico, negligencia o descuido suyo o de cualquiera de quienes integran su equipo de trabajo, en desarrollo del contrato, a terceros o al CONTRATANTE, bien sea a las personas o a las cosas, serán reconocidos y pagados directamente por EL CONTRATISTA, totalmente a sus expensas. De acuerdo con lo previsto por los artículos 2341 y 2342 del Código Civil Colombiano, también correrán por cuenta de EL CONTRATISTA cualquier reparación, ordenada legal o judicialmente, por daño o perjuicio causado a un tercero o al personal de EL CONTRATANTE y el Ministerio de Cultura, con ocasión de la ejecución del contrato. EL CONTRATISTA se obliga a resarcir a EL CONTRATANTE, y ampararlo de cualquier responsabilidad, daño o perjuicio, por causa de reclamos o demandas que surjan del desempeño de las actividades de EL CONTRATISTA que se deriven del presente contrato, ya sean interpuestas por los subcontratistas, trabajadores o de terceras personas o entidades gubernamentales. Para ello, EL CONTRATANTE dará aviso oportuno a EL CONTRATISTA; de no actuar EL CONTRATISTA de acuerdo con la obligación aquí prevista, EL CONTRATANTE podrá efectuar, por cuenta de EL CONTRATISTA, todos los pagos que sean necesarios y proceder a las compensaciones, retenciones o ejecuciones de garantías constituidas con ese propósito. EL CONTRATISTA deberá reembolsar directamente a EL CONTRATANTE los valores que ésta se vea obligada a pagar como consecuencia de daños causados por EL CONTRATISTA. EL CONTRATANTE queda autorizada para deducir de los pagos que deba efectuar a EL CONTRATISTA las sumas necesarias para el pago de estos daños o las sumas que haya debido pagar por causa de ellos.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD:

EL CONTRATISTA en virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a: 1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3. Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4. Informar inmediatamente, al CONTRATANTE sobre cualquier innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA.- AUTORIZACIÓN USO DE DATOS PERSONALES:

EL CONTRATISTA autoriza de forma previa, expresa, específica y calificada al CONTRATANTE, dentro de los parámetros previstos en las Leyes 1266/08 y 1581/12 y el Decreto 1377/ 2013 (y la normativa que las modifique, adicione o derogue) y los parámetros fijados por la Corte Constitucional en las Sentencias C-1011/08 y C-748/11, para recolectar, almacenar, mantener, usar y transferir sus datos personales, con la única finalidad de administrar los aspectos de la relación contractual del presente acuerdo, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del CONTRATANTE.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA.- DOMICILIO:

Para todos los efectos legales se fija como domicilio contractual a la Ciudad de Bogotá D.C., Calle 29 No 4 - 24 (101). En constancia de lo anterior, las partes suscribimos el presente contrato a los ocho (08) días del mes de noviembre de 2024, en la Ciudad de Bogotá D. C.

PROYECTO
IDARTES - CA 3258-2024 - ARTE EN ESPACIO PÚBLICO

FIRMA DEL CONTRATANTE

JULIE ALEXANDRA CORTÉS BAUTISTA

C.C. 53.002.321 de Bogotá
Representante Legal
CORPORACIÓN TOPOFILIA

FIRMA DEL CONTRATISTA

Rep. Legal: Juan Carlos Morales Rodríguez

CC 79.514.157 de Bogotá
Cel: 301 4976186
E-mail: operaciones@apa.net.co
AMBULANCIAS PRIMEROS AUXILIOS LTDA
Nit 900.036.920-1